



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2022 00030 00

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Previo a darle trámite a la solicitud de terminación del presente proceso por transacción presentado por la apoderada de la parte accionada, la misma deberá ser coadyuvada por el abogado del demandante en señal de aceptación; para lo cual se le concede el término de tres (03) días, so pena de continuar con el trámite de este juicio.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a341800c3350bf33393213e3bb60c6150ad928b5d8ffa5f5bf407ecf17ab2b**

Documento generado en 04/03/2024 11:05:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>